

Operaciones con Partes Relacionadas – Ley N°18.046, Título XVI

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 147 N°3 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) informa que aprobó las “operaciones con partes relacionadas” que se describen a continuación y que aparecen también reflejadas en la memoria anual 2016 de la Sociedad:

En su sesión N° 730 de fecha 7 de noviembre de 2016, aprobó la celebración de 4 contratos de agenciamiento con la compañía japonesa Kowa Co., Ltd. (“Kowa”) para Japón y otros países de Asia (los “Contratos”). Kowa es una parte relacionada a la Sociedad por cuanto Kowa, entidad que es accionista de la Sociedad, tiene un pacto de actuación con Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

El directorio, aprobó los Contratos por todos sus directores, salvo por el presidente del directorio, señor Eugenio Ponce L., quien se abstuvo de participar en la adopción de cualquier acuerdo sobre esta materia, con motivo de su relación de consanguinidad con el controlador de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Para la aprobación de los Contratos, el directorio de la Sociedad tuvo en cuenta la aprobación de los Contratos que hizo el comité de directores de la Sociedad por la unanimidad de sus miembros, en la sesión N° 111 de fecha 7 de noviembre de 2016, en la cual se revisó y confirmó que los Contratos fueron convenidos en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados.

Santiago, 12 de abril de 2017